

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **498**

MELIPILLA, **20 FEB. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 048, de fecha 18 de febrero de 2014, de Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N° 101, de fecha 19 de febrero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Raúl Rojas Frías**, Cédula Nacional de Identidad N° 3.716.459-3, domiciliado en Silva Chávez N° 920, Melipilla, por el arriendo de un bus para el Taller de Trekking que está organizando el encargado de la oficina de la juventud para la Reserva Nacional Aguas de Ramón, en (Avda. Álvaro Casanova N°2583, La Reina), el día 22 de febrero de 2014. El valor del servicio es de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la compra no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



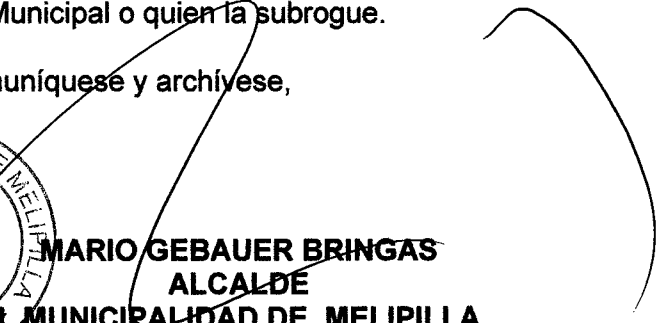

JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JCH/JGS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA